

Bogotá D.C, 30 diciembre 2025



20255350309821

30 diciembre 2025

Señor (a)

No Registra

noregiatra@noregiatra.com

BOGOTA DC

Asunto: Respuesta al radicado 20255340965772 del 2025-09-09.

Respetado (a) Señor (a):

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "Señores: *Ministerio de Transporte Asunto: Queja por deficiencias en el servicio de transporte público del municipio de Madrid, cundinamarca – Corredor Calle 80* Respetados señores, Por medio de la presente, me permito manifestar mi inconformidad con el servicio de transporte público que cubre la ruta del municipio de Madrid hacia Bogotá por el corredor de la Calle 80, el cual presenta serias deficiencias que afectan a los usuarios diariamente. En primer lugar, se evidencia que la flota asignada no es proporcional a la demanda de pasajeros: mientras por la Calle 13 se destinan alrededor de 5 buses en un mismo lapso, por la Calle 80 únicamente se envía 1 bus. Esta situación genera sobrecupo, congestión y una calidad muy baja en el transporte, obligando a los usuarios a soportar incomodidades y retrasos constantes. A esto se suma que, al llegar a las entradas del municipio de Madrid, los agentes de tránsito detienen los buses por sobrecupo, lo cual pone en evidencia que las empresas transportadoras están priorizando que los vehículos vayan al límite de su capacidad con el fin de cumplir con el producido, en lugar de prestar un servicio digno y seguro. Esta práctica ocasiona que un trayecto que debería durar aproximadamente 30 minutos, se convierta en un tiempo mucho mayor, tanto de espera como de viaje. De igual manera, el corredor de la Calle 80 presenta trancones permanentes en horas pico, sin que se observe presencia constante ni gestión oportuna de los agentes de tránsito. En muchas ocasiones, los embotellamientos no obedecen a accidentes ni a vehículos varados, sino simplemente a la falta de control y organización en la movilidad. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa pero enfática que se tomen medidas inmediatas para: 1. Redistribuir de manera equitativa la flota de buses entre la Calle 13 y la Calle 80, de acuerdo con la demanda real de pasajeros. 2. Garantizar la presencia activa de agentes de tránsito en el corredor de la Calle 80, especialmente en ho" (Sic)

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte^[1], esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011^[2], a través de oficio No. 20255350297081 del 12/27/2025, hemos corrido traslado de su radicado al Secretaría De Movilidad De Bogotá para lo de sus fines y competencias.

^[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

^[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

12

Atentamente,



WARLY DE JESÚS PEINADO PEÑATA
CORDINADOR (E)
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 31/diciembre/2025 07:30:55 a. m.

Hash: CEE-7e679ae01b2b8a8f433723560f22f8aa685463da

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Luisa Fernanda Cano Salgado	luisacano [30/diciembre/2025 06:59:19 p. m.]
Aprobó	Warly De Jesús Peinado Peñaata	warlypeinado [31/diciembre/2025 07:30:55 a. m.]